

DECRETO ALCALDICIO N° 604  
DEJA SIN EFECTO COMPRA AGIL 3656-11-COT23 POR  
ERROR EN LA PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 MAR 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, artículo 62, aclaración de actos.

**CONSIDERANDO** :

El Memo N°388 de DIDECO de fecha 10.03.2023, que solicita dejar sin efecto proceso de compra Agil 3656-11-COT23, para actividad de piscina el día 31.01.2023 con consejo consultivo de infancia y adolescencia, en el cual no se pudo generar Orden de compra a favor del proveedor adjudicado por errores de plataforma de Mrecado Publico , procediendose a generar reconocimiento de deuda mediante decreto alcaldicio N°437 del 20.02.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023

**DECRETO** :

**DEJESE SIN EFECTO** proceso de Compra Ágil 3656-11-COT32 por actividad de piscina el día 31.01.2023 con consejo consultivo de infancia y adolescencia, el cual no se pudo generar Orden de Compra a favor del proveedor adjudicado por errores de plataforma de Mrecado Publico , procediendose a generar reconocimiento de deuda mediante decreto alcaldicio N°437 del 20.02.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MBQ/TDS/LER/JRE/jre

DISTRIBUCION:

ALCALDIA (1)

MERCADO PÚBLICO (1)

DIDECO - OPD (2)